



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

20150000745
18/09/2015 14:38:56

SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION



RESOLUCION RECTORAL No.



Por el cual se restablece el proceso electoral convocado mediante la Resolución Rectoral 20150000545 del 13 de agosto de 2015 y suspendido mediante Resolución Rectoral No. 20150000604 del 4 de septiembre de 2015.

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literales a) y y), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008 (Estatuto General), y el artículo 44 del Acuerdo 01 de 2014 (Reglamento Electoral),

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución Rectoral No. 201500000545 del 13 de agosto de 2015 se convocó a la elección de los representantes de los Empleados a la Comisión de Personal para el periodo 2015-2017.
2. La asociación sindical –Asinserpol- mediante Derecho de Petición presentado el 25 de agosto de 2015 al señor Rector, solicita, entre otras, que se modifique la Resolución Rectoral No. 201500000545 del 13 de agosto de 2015, en lo atinente a que las elecciones de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal no se realicen mediante el voto electrónico, sino a través del procedimiento consagrado en el artículo 11 y siguientes del Decreto 1228 de 2005.
3. La Comisión Escrutadora tomó la decisión de consultar a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que indique si para la elección de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal de la Institución, convocada por Resolución Rectoral No. 0545 del 13 de agosto de 2015, es obligatorio el procedimiento consagrado en el artículo 11 y siguientes del Decreto 1228 de 2005 o puede adelantarse a través del voto electrónico reglamentado por el Consejo Directivo en el Acuerdo No. 01 del 04 de marzo de 2014 y recomiendan al Rector suspender el proceso de elección hasta que se obtenga la respuesta a la consulta.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION RECTORAL No.

4. Convocada la Comisión de Personal a sesión el 10 de septiembre de 2015, los representantes de los empleados recomendaron al Rector que las elecciones convocadas por Resolución Rectoral No. 20150000545 del 13 de agosto de 2015, se realicen mediante el procedimiento manual y que se estará a la espera de la respuesta de la Comisión del Servicio Civil para futuras elecciones.
5. El señor Rector acoge la recomendación de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y restablece el proceso para la elección de los representantes de los empleados a la Comisión de personal para el periodo 2015-2017.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Restablecer el proceso electoral convocado mediante la Resolución Rectoral 20150000545 del 13 de agosto de 2015. para la elección de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal.

ARTÍCULO SEGUNDO. La votación se realizará mediante el procedimiento manual, y se llevará a cabo el **01 de octubre de 2015**, durante la jornada laboral de las **08:00 a las 16:00 horas**.

Se instalaran mesas de votación en la sede central, en los Centros Regionales, en el Centro de Laboratorios y Experimentación de Bello y las Granjas.

Conforme al artículo 1 del Decreto 1228 de 2005, podrán votar todos empleados del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, exceptuando docentes, provisionales y temporales.

ARTÍCULO TERCERO El Rector designará los jurados de votación, quienes serán notificados por la Dirección de Gestión Humana, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION RECTORAL No.

ARTÍCULO CUARTO. El Escrutinio General y la declaración de la elección se realizarán el **01 de octubre de 2015**, en la Dirección de Gestión Humana a las 16:00 horas.

Resueltas las reclamaciones o solicitudes, se publicará el resultado de las elecciones el 01 de octubre de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar a los aspirantes, a la Comisión Escrutadora, a la Comisión de Personal, y a la comunidad institucional en general, la presente decisión.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Rector

Proyecto: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario S. General

Revisó: Fabio León Velásquez Suarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

